



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2014-MPC

Casma, 20 de Junio del 2014

VISTO: El Informe Técnico N° 066-2014-JCCQ-JODC-MPC de fecha 11.05.2014, de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad solicita viáticos para la Srta. Yessabella Elli Díaz Huamanchumo, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, que viajará a la ciudad de Ica, para estar presente el día martes 24 de Junio del año en curso; con la finalidad de asistir al Taller de ajustes del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para la formulación del presupuesto 2015, que llevará a cabo la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 13.06.2014 recomienda se proyecte la resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos a la Srta. YESSABELLA ELLI DIAZ HUAMANCHUMO - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Ica a la Srta. YESSABELLA ELLI DIAZ HUAMANCHUMO - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, el día martes 24 de Junio del año en curso; con la finalidad de asistir al Taller de ajustes del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para la formulación del presupuesto 2015, que llevará a cabo la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), a la Srta. YESSABELLA ELLI DIAZ HUAMANCHUMO.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

 Raimel Alfonso Meza Cerina
 ALCALDE PROVINCIAL

